

RESOLUCIÓN N° 022-2011-MDL-OAF

Lince, 08 FEB 2011.

**LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:**

**VISTO:** El Informe N° 001-2011-MDL-CE de fecha 08.Feb.2011, mediante el cual el comité especial designado con la Resolución N° 020-2011-MDL-OAF eleva proyecto de bases para la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2011-MDL/CE "Adquisición de Bolsas de Polietileno";

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 283-2010-MDL-GM de fecha 30.Dic.2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2011, programándose el proceso de selección antes señalado;

Que, a través del Formato Único de Requerimiento N° 000009 de fecha 07.Ene.2011, la Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos y Saneamiento Ambiental ha solicitado la Adquisición de Bolsas de Polietileno;

Que, la Unidad de Logística, luego de llevar a cabo el estudio de mercado correspondiente ha determinado el valor referencial para la mencionada contratación, fijando la misma en S/. 57,600.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorándum N° 069-2011-MDL-OPP de fecha 27.Ene.2011 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que se ha considerado dentro del presupuesto institucional modificado del presente año fiscal 2011, la atención del requerimiento en mención hasta por el monto de S/. 54,498.00 Nuevos Soles, concordante con lo establecido dentro del PAC 2011;

Que, mediante Memorándum N° 025-2011-MDL-GSAC/SGRS de fecha 31.Ene.2011, la Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos y Saneamiento Ambiental ha efectuado un reajuste a su requerimiento de Bolsas de Polietileno a fin de adecuarlo a la disponibilidad presupuestal existente, por consiguiente, el valor referencial actualizado asciende a la suma de S/. 54,420.00 Nuevos Soles;

Que, conforme al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por los miembros del comité especial;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el literal B-2 numeral 5.1 del artículo 5° de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

**RESUELVE:**

**Artículo primero.-** APROBAR las bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2011-MDL/CE "Adquisición de Bolsas de Polietileno" por un valor referencial de S/. 54,420.00 (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veinte y 00/100 nuevos soles), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo segundo.-** ENCARGAR a la Unidad de Logística la notificación de la presente resolución al presidente del comité especial designado, órgano que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

**Artículo tercero.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE LINCE



IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU  
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas